



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0800)

18 MAR. 2016

"Por la cual se asignan cincuenta y un (51) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda "(...) 9. *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional.* (...)".

Que en el capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015 se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - "Mi Casa Ya", destinado a la solución de vivienda de interés social – VIS, de hogares con ingresos entre 2 y 4 smlmv, con la concurrencia de un subsidio familiar de vivienda en dinero y la cobertura de tasa de interés para la población antes descrita.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.4.1.1 del Decreto No. 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, suscribió con la Fiduciaria Occidente S.A. – Fiduoccidente el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 421 de 2015 del 21 de mayo de 2015 en la radicación interna de Fonvivienda, radicado ante la Superintendencia

1

"Por la cual se asignan cincuenta y un (51) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Financiera de Colombia con el número 314688, por medio del cual se realizará la administración de los recursos para la ejecución de las actividades necesarias para el desarrollo del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya", a través del Patrimonio Autónomo constituido.

Que la Subsección 2 sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 incorpora los beneficios para los hogares objeto del Programa Mi Casa y en la Subsección 3, sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del citado Decreto y determina las condiciones y requisitos de los hogares, para ser beneficiarios del Programa Mi Casa ya.

Que teniendo en cuenta que los hogares relacionados en la presente resolución cumplieron con los requisitos establecidos en la norma antes mencionada, se hace necesario expedir el acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda.

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo con las reglas establecidas en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso - Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya" de Fiduooccidente.

Que mediante memorando de fecha 18 de marzo de 2016, radicado con el No. 2016IE0003332 suscrito por el Subdirector del Subsidio Familiar de Vivienda, informa al Director Ejecutivo de Fonvivienda sobre los hogares que se encuentran en estado "Por asignar", según la consulta realizada en el aplicativo de CIFIN con corte al 16 de marzo de 2016 por parte del ingeniero que cuenta con el usuario para tal fin, los cuales serán beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Que el valor total de los recursos asignados como subsidio familiar de vivienda en dinero, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 del 2015 asciende a la suma de quinientos ochenta y un millones novecientos mil veinte pesos m/cte. (\$581.900.020).

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar cincuenta y un (51) subsidios familiares de vivienda en el marco de Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social -

"Por la cual se asignan cincuenta y un (51) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

VIS "Mi Casa Ya", por un valor total de quinientos ochenta y un millones novecientos mil veinte pesos m/cte. (\$581.900.020) a los hogares que se relacionan a continuación:

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
1	ANTIOQUIA	JERICO	71879018	JAMES YESID	VILLADA ALVAREZ	8.273.460	CONFIAR
			43405996	BIBIANA MARCELA	GALLEGO GIL		
2	ANTIOQUIA	LA CEJA	1040031884	JUAN DAVID	ZULUAGA LOPEZ	8.273.460	BANCOLOMBIA
3	ATLANTICO	BARRANQUILLA	1044424188	ANA MILENA	LASCANO VARGAS	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
			8487041	JADER	CORRO SIMANCA		
4	ATLANTICO	SOLEDAD	1045673487	JEISON JESUS	DE LA HOZ VARGAS	13.789.100	BCSC
			72133297	JUAN ENRIQUE	DE LA HOZ LUGO		
5	BOLIVAR	CARTAGENA	1015442011	JOHNATTAN CAMILO	PRIETO FELICIANO	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
6	BOLIVAR	CARTAGENA	1047372390	MAYRENG DEL CARMEN	SALGUEDO PAJARO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
7	BOYACA	CHIQUINQUIRA	1053329729	IVETH CAROLINA	VELASCO NUÑEZ	13.789.100	CONFIAR
			1053325320	RONAL ABEL	SANCHEZ PIRAQUIVE		
8	BOYACA	TUNJA	7171396	FAUSTO ALEXANDER	MORENO FLORIAN	8.273.460	BANCOLOMBIA
9	BOYACA	TUNJA	1054708631	JHONNY MANUEL	CARO BENITEZ	13.789.100	BANCOLOMBIA
10	CALDAS	CHINCHINA	71001601	ORLANDO DE JESUS	GIRALDO GIRALDO	8.273.460	BANCOLOMBIA
			43910057	LEIDY DIANA	PAREJA MONTOYA		
11	CALDAS	MANIZALES	75096196	FABIO ALEJANDRO	VALENCIA RIOS	13.789.100	BCSC
12	CESAR	VALLEDUPAR	1065590889	ISELA DE JESUS	MAESTRE DIAZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
13	CESAR	VALLEDUPAR	1065641283	YAMELYS ELIANIS	RODRIGUEZ BARRAZA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
14	CESAR	VALLEDUPAR	1010050286	ROCIO	ROJAS VANEGAS	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
15	HUILA	PITALITO	30406879	ANGELICA MARIA	LUNA CALDERON	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
16	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1090398211	DIEGO ALEJANDRO	CHANAGA ROJAS	8.273.460	BBVA COLOMBIA
17	NORTE SANTANDER	CUCUTA	37395975	BELKYS ANDREA	HERNANDEZ SOSA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
18	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1090457639	KEYLI JOHANNA	GOMEZ MARTINEZ	13.789.100	BANCOLOMBIA
19	NORTE SANTANDER	LOS PATIOS	60310620	MARGARITA	ROMERO MENDOZA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
20	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	72139253	EDWIN ALBERTO	QUESADA AMADOR	13.789.100	BBVA COLOMBIA
21	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	37390342	ELIANA ASTRID	MOLINA JAIMES	13.789.100	BCSC

"Por la cual se asignan cincuenta y un (51) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
22	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	60356209	SOLANGEL	RAMIREZ RAMIREZ	8.273.460	BANCOLOMBIA
23	QUINDIO	ARMENIA	1094922322	MARLON JAVIER	HENAO CARDENAS	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
24	QUINDIO	ARMENIA	41922303	ESPERANZA	MORENO ALARCON	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
25	QUINDIO	ARMENIA	31281610	MARIA FRANCISCA	BRAVO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
26	QUINDIO	ARMENIA	30318873	DIANA PATRICIA	CARDONA HERRERA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
27	QUINDIO	ARMENIA	94407398	CARLOS ENRIQUE	VARGAS MARIN	13.789.100	BANCOLOMBIA
28	QUINDIO	ARMENIA	13484346	JOSE ELIAS	LEON COTE	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
29	QUINDIO	ARMENIA	9735685	JOAN ANDRES	CARMONA GIRALDO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			1094889349	NATHALIA	MERA TORRES		
30	QUINDIO	ARMENIA	41893428	MARIA DEL SOCORRO	GUTIERREZ GIL	8.273.460	BANCOLOMBIA
31	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	25180184	SANDRA JULIANA	CORREA CORREA	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
			18519400	JOHN ALEXANDER	MORALES HERRERA		
32	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	75097151	JUAN FELIPE	RENGIFO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
33	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	42129984	DIANA MILENA	CALVO AGUIRRE	8.273.460	BBVA COLOMBIA
34	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	42162711	ANA MILENA	MONTOYA MONTOYA	13.789.100	BCSC
			93437231	HERNAN MAURICIO	VILLANUEVA LIEVANO		
35	RISARALDA	PEREIRA	1088253088	CRISTHIAN ANDRES	HENAO TORO	8.273.460	BCSC
36	RISARALDA	PEREIRA	10019959	WILSON	MONTOYA CARDONA	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
37	RISARALDA	PEREIRA	30402677	JANETH LORENA	CASTAÑEDA TORO	8.273.460	BBVA COLOMBIA
38	SANTANDER	CURITI	37811173	ELIDA ESPERANZA	RIOS DIAZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			19056110	JOAQUIN	ROMERO ROMERO		
39	SANTANDER	PIEDECUESTA	37620434	ERIKA MARCELA	CHAPARRO BLANCO	8.273.460	CREDIFAMILIA CF-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
			1098356107	ELKIN ADRIAN	MESA FERREIRA		
40	SANTANDER	PIEDECUESTA	63455685	DORIS	CACERES RAMON	13.789.100	CREDIFAMILIA CF-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
41	SANTANDER	PIEDECUESTA	91354405	RICARDO	NIÑO	8.273.460	BCSC
42	SANTANDER	PIEDECUESTA	91355168	DARWIN DARIEN	SANDOVAL SEPULVEDA	13.789.100	BCSC
43	SANTANDER	SAN GIL	1098641848	SERGIO CARLOS	CASTAÑEDA CORZO	13.789.100	BCSC

"Por la cual se asignan cincuenta y un (51) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
			37512708	MIRYAM ALEXANDRA	TORRADO PABON		
44	SUCRE	SINCELEJO	92521952	JAVIER ANTONIO	GONZALEZ DE LA ESPRIELLA	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
			52377639	ELIANA MARIA	LORDUY ORTEGA		
45	VALLE	CALI	93239395	JAIME ALBERTO	ECHEVERRI CARDONA	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
46	VALLE	CALI	1130621350	LUISA FERNANDA	LEON GONZALEZ	13.789.100	BCSC
47	VALLE	CARTAGO	31419709	EUDALIS	VELASQUEZ BUCHELI	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
			18219054	FERNANDO DE JESUS	SOLIS GRISALES		
48	VALLE	JAMUNDI	31863401	MARIA GLADYS	OSPINA GARCIA	13.789.100	BCSC
			4343172	RAUL ANTONIO	SUAREZ RESTREPO		
49	VALLE	PALMIRA	63271464	ISABEL	SARMIENTO VARGAS	8.273.460	BCSC
50	VALLE	PALMIRA	14698077	ANDRES AUGUSTO	GARCIA ECHEVERRY	13.789.100	BANCOLOMBIA
51	VALLE	PALMIRA	1143824221	KELLY JOHANA	FRANCO ORTIZ	8.273.460	BCSC
			94073371	RONALD MANUEL	ROSALES ESCOBAR		
VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS \$581.900.020							

Artículo 2. La vigencia de los subsidios familiares de vivienda asignados a los hogares relacionados en el artículo 1° de la presente resolución, es de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de esta asignación.

Artículo 3. Fonvivienda podrá en cualquier momento, verificar la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015.

Artículo 4. El desembolso del subsidio familiar de vivienda asignado a los hogares beneficiarios del Programa Mi Casa Ya, relacionados en el artículo 1° del presente acto administrativo, queda condicionado al desembolso del crédito para la adquisición de la vivienda, lo cual será reportado por la entidad financiera otorgante del mismo, a la entidad otorgante del subsidio.

Artículo 5. Los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda, relacionados en el artículo 1° de la presente Resolución, podrán acceder a la cobertura de tasa de interés prevista en el artículo 123 de la Ley 1450 de 2011, a través del crédito otorgado por el establecimiento de crédito para la compra de la vivienda de interés social nueva urbana, en los departamentos y municipios definidos en la Resolución No. 0155 del 13 de marzo de 2015.

Artículo 6. La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y comunicada a los hogares

1

"Por la cual se asignan cincuenta y un (51) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

beneficiarios y al Patrimonio Autónomo Fideicomiso- Mi Casa Ya constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos Nos. 421 de 2015 suscrito con la Fiduciaria de Occidente S.A.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

18 MAR. 2016

ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda (D)

Proyectó: Nicole Oliveros Lezama
Revisó: Arellys Bravo Pereira
Aprobó: Lino Roberto Pombo Torres.